



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano  
Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCIÓN No 1**

**COMISIONADO PARLAMENTARIO CARCELARIO**

**VISTO:**

La Cámara de Representantes y el Senado de la República Oriental del Uruguay aprobaron en 2003 la Ley 17.684 que da sustento a la figura del Comisionado Parlamentario, a través de la cual, la Asamblea Nacional designará al Comisionado Parlamentario Carcelario, responsable de dar seguimiento e informe del tema carcelario, ante el Poder Legislativo.

**CONSIDERANDO**

Que la Institución del “Defensor del Pueblo”, “Procurador de los Derechos Humanos”, “Defensor de los Habitantes”, y demás denominaciones equivalentes con que se conoce en América Latina, constituye un fenómeno singular en los países de la región durante los últimos tiempos,

Que este hecho por sí mismo, se ha considerado como uno de los referentes inexcusables para conocer el grado de acatamiento y respeto de los derechos humanos de los habitantes de la región,

Y, dado que se trata de un ordenamiento vigente en muchos países de América Latina, cuyo objetivo es asesorar al Poder Legislativo en su función de control del cumplimiento de la normativa constitucional, legal y reglamentaria vigente y de los convenios internacionales ratificados respectivamente sobre la materia en cada uno de los países del área latinoamericana, la figura del Comisionado Parlamentario Carcelario creada en la República Oriental del Uruguay, concentra funciones muy parecidas a las de un Defensor del Pueblo.

**RESUELVE:**

Acoger la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias a través de la cuál, se reconoce el esfuerzo de la Asamblea Nacional de Uruguay al crear la figura del Comisionado Parlamentario Carcelario y, reiterar a los países para que promuevan la creación de la misma en sus respectivos congresos.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano  
Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

## **RESOLUCIÓN No 2**

### **APROBACIÓN Y FIRMA DEL PROTOCOLO FACULTATIVO SOBRE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA**

#### **VISTO:**

Ante la necesidad de adoptar y adecuar nuevas medidas para alcanzar los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y la urgencia de fortalecer la protección de las personas privadas de su libertad, instrumento adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 77/199, del 18 de diciembre de 2002

#### **CONSIDERANDO:**

Que es menester reconocer que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes están prohibidos y constituyen violaciones graves de los derechos humanos,

Que el fortalecimiento de la protección de las personas privadas de su libertad y el pleno respeto de sus derechos humanos es una responsabilidad compartida por todos y que los mecanismos internacionales de aplicación complementan y fortalecen las medidas nacionales y,

Que para ello se requiere que los Estados reconozcan que la educación y una combinación de diversas medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otro tipo, coadyuvan a la prevención efectiva de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

#### **RESUELVE:**

Acoger la propuesta de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias para exhortar a los Parlamentos de la región que respectivamente han firmado la Convención contra la Tortura para que también ratifiquen el Protocolo facultativo sobre esta materia.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano  
Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCIÓN No 3**

**PARTICIPACIÓN EN LAS CUMBRES**

**VISTO:**

Dado que las Cumbres Iberoamericanas son mecanismos que reúnen de forma anual a los Jefes de Estado y de Gobierno de los 22 países de América Latina y Europa de lengua hispana y portuguesa y que por su naturaleza, constituyen un foro privilegiado de consulta y concertación política cuyo propósito es reflexionar sobre los desafíos del entorno internacional así como fortalecer la cooperación, coordinación y solidaridad regionales con el objetivo de adoptar una Declaración Política así como posiciones sobre temas particulares.

**CONSIDERANDO:**

Que entre los propósitos del Parlamento Latinoamericano está:

- Estudiar, debatir y formular propuestas de solución a los problemas políticos, sociales, económicos, culturales y de carácter internacional de la comunidad latinoamericana,
- Fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance, a la brevedad posible, la plena integración económica, política y cultural de sus pueblos,
- Luchar a favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general y,
- Que la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración de dicho organismo, tiene como objetivo analizar y estudiar todo lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático de América Latina, de sus procesos de integración, de sus relaciones internacionales, de su Institucionalización jurídico-política como Comunidad de Naciones,

**RESUELVE:**

Acoger la propuesta de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración que establece la necesidad de elaborar acuerdos e iniciativas políticas y legislativas, que se enriquezcan con los aportes del resto de las Comisiones Ordinarias de dicho organismo parlamentario, y se formulen iniciativas concretas a los Jefes de Estado y de Gobierno de la región para contribuir al análisis de los temas, materia de las subsecuentes Cumbres.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCION No 4**

**AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA)**

**VISTO:**

Que existe la necesidad de potenciar las fuentes de energías renovables y alternativas en muchos de los países miembros del Parlamento Latinoamericano y ante el hecho de que en Alemania se ha constituido la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), y

**CONSIDERANDO:**

Que a partir de la cooperación que pueda establecerse con la misma, se podrán lograr mecanismos para el desarrollo e intercambio de tecnologías y conocimientos que impulsen el uso y modificación de las Energías Renovables no Convencionales en los países de América Latina y el Caribe,

Que la dinámica de las iniciativas de integración es un principio constitutivo del Parlamento Latinoamericano que abarca también los aspectos energéticos, económicos y políticos,

Qué como competencia de la Comisión Parlamentaria antes mencionada, está estudiar y recomendar todo lo referente a fuentes convencionales y no convencionales de energía; políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; impacto ambiental; agotamiento de recursos no renovables; recursos estratégicos,

**RESUELVE:**

Que la Mesa Directiva del Parlamento Latinoamericano, promueva entre sus países miembros, la propuesta de la Comisión de Energía de que los parlamentos de la región, de manera soberana, suscriban programas de intercambio de tecnologías y conocimientos que estimulen el uso y modificación de energías renovables no convencionales con la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA)



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano  
Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCIÓN N° 5**

**DECLARACIÓN FINAL ACCESO AL AGUA DE CONSUMO  
HUMANO**

**VISTO**

Que los legisladores miembros de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano reunidos en San Pablo, Brasil los días 24 y 25 de mayo del 2007, acordaron la siguiente Declaración:

**CONSIDERANDO**

- Que el agua es un recurso natural imprescindible para todas las formas de vida y un derecho humano,
- Que en estos momentos enfrentamos una crisis ascendente tanto en calidad como en cantidad de este importante recurso, con un panorama global de escasez agravado por la degradación de los ecosistemas,
- Que las acciones del hombre han traído como consecuencia cambios climáticos, sobreconsumo, contaminación de mantos y presas, salinización, desertificación; así como la privatización del abasto y comercialización del agua, han motivado que el agua no satisfaga hoy las demandas mínimas de cientos de millones de seres humanos en el mundo,
- Que existe una desigual distribución del agua en el planeta ya que 1,000 millones de personas consumen el 86 % del agua disponible y 2,000 millones no pueden tener acceso a los mínimos suficientes, pues sólo se le suministra el 10% del recurso y; que más de 255 millones consumen agua sin tratar,
- Que en la región de América Latina y el Caribe se concentra el 27 % del total del agua dulce del planeta,
- Que en dicha región, 168 millones de personas no reciben el suministro de agua por tuberías y muchos otros millones ingieren agua no potable,
- Que la pobreza y la exclusión social que padecen los grupos indígenas y minoritarios, les genera una marcada desigualdad en el acceso al agua de calidad,



- Que para alcanzar los Objetivos del Milenio establecidos por la ONU para el año 2015, América Latina deberá asegurar el acceso al agua limpia a 120 millones de personas y que el saneamiento beneficie a 238 millones de habitantes,
- Que el agua es capaz de transmitir múltiples enfermedades peligrosas que pueden causar la muerte ya que alrededor del 80 % de las patologías y más de un tercio de todas las muertes se relacionan con el agua contaminada. Y que, consecuentemente, el suministro de agua potable ha desempeñado un papel fundamental en la disminución de la incidencia de enfermedades infecciosas transmitidas por ella.
- Que es frecuente la presencia de graves cuadros de enfermedades digestivas, diarreas, hepatitis, fiebre tifoidea, en asociación con el no acceso a agua potable de las comunidades.
- Que los Estados parte tienen la obligación de asegurar el acceso universal al agua potable a sus habitantes, con eficiencia y equidad.

#### **RESUELVE:**

- Alertar que los Parlamentos favorezcan el acceso al agua de consumo humano con medidas y políticas públicas que favorezcan a todos sus pobladores.
- Alertar a los Parlamentos de los países miembros de los riesgos para la salud de la población y de su calidad de vida si no se toman medidas urgentes para garantizar la calidad del agua de consumo y el cuidado de este recurso natural.
- Requerir a los países miembros el cumplimiento de los acuerdos relativos a la lucha por el medio ambiente, a fin de, por una parte, evitar o minimizar fenómenos como las sequías, la desertificación y otros; y, por la otra, que permitan cumplir las metas del milenio en la región para el 2015 garantizando el acceso al agua limpia a 120 millones de nuestros pobladores.
- Sugerir el incremento de acciones de saneamiento, con el carácter de políticas públicas que garanticen la calidad del agua y el ambiente, beneficiando así a millones de personas de los países de la región, incluyendo a las comunidades minoritarias y con menores recursos económicos, así como a las mujeres, niños e indígenas.
- Profundizar en acciones educativas de divulgación sobre la prevención de enfermedades de transmisión hídrica.
- Participar como Parlatino en los eventos internacionales privilegiando todas aquellas políticas que tengan impacto favorable de acceso al agua segura y potable en la región.
- Que el Parlatino es respetuoso de la autonomía e independencia de cada país para que soberanamente resuelva en qué forma implementa las recomendaciones aquí formuladas.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano  
Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCION No. 6**

**CONFLICTOS EN BOLIVIA 2003**

**VISTO**

Dado el Acuerdo emitido por la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano en su VII Reunión celebrada en la Ciudad de Lima, Perú, el pasado día 22 de julio del año en curso sobre los conflictos sociales y políticos en Bolivia.

**CONSIDERANDO**

Que por ser competencia explícita de esta Comisión, todo lo relativo a la evolución hacia una nueva generación de derechos humanos;

Que ante la violenta represión policial y militar que el Gobierno encabezado por Gonzalo Sánchez de Lozada y Sánchez Bustamante desató en octubre del año de 2003 en Bolivia, provocando intensos conflictos sociales y políticos que generaron un lamentable saldo de 60 muertos y casi 300 heridos,

Que, a raíz de esos sucesos, la justicia boliviana ha abierto procesos penales en contra de los responsables de esos luctuosos hechos; mismos que no han logrado avanzar debido a que los principales imputados se encuentran radicados en los Estados Unidos de Norteamérica;

Que en la reunión preparatoria de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, realizada en Panamá el pasado mes de abril del año en curso, se analizó el tema y, por decisión unánime de los asistentes, se decidió que el Parlamento Latinoamericano se pronunciara sobre los sucesos de Bolivia.

**RESUELVE**

Condenar los luctuosos sucesos acaecidos en Bolivia el mes de octubre del año 2003,

**Exhortar** al Congreso y al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica a adoptar las decisiones necesarias y suficientes para facilitar la notificación inicial y las facilidades en las acciones judiciales que el Estado boliviano infructuosamente intenta llevar adelante en relación a los ciudadanos bolivianos Gonzalo Sánchez de Lozada y Sánchez Bustamante, Carlos Sánchez Berzaín y Jorge Berindoague, radicados en territorio de los Estados Unidos.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCION No 7**

**COLOMBIA Y VENEZUELA**

Comprometidos con el principio de prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados, de conformidad con la carta de la organización de las Naciones Unidas.

Reafirmando el propósito de luchar a favor de la cooperación internacional, como medio para instrumentar y fomentar el desarrollo armónico de la comunidad latinoamericana, en términos de bienestar general;

Convencidos que la Unidad Latinoamericana y Caribeña se convierte hoy en una acción permanente de nuestros pueblos y gobiernos.

Exigidos por la importancia que tiene en la región, adelantar estudios, debates y la formulación de políticas de solución a problemas sociales, económicos y culturales en América.

Concientes de que representamos países hermanos, hijos de la misma historia, cruzados por múltiples, íntimos y fraternos lazos culturales, sociales y económicos, compartimos la certeza de la inmensa importancia que tiene para millones de ciudadanos en ambos lados de la frontera, una comunicación fluida, abierta y productiva entre las naciones de Colombia y Venezuela.

Acordamos :

- a) Designar una Comisión Especial del Parlamento Latinoamericano, integrada por el Presidente, Senador Jorge Pizarro, el Presidente Alterno, Diputado Amilcar Figueroa, el Secretario Ejecutivo Diputado Humberto Pelàez, el Vicepresidente por Colombia, Representante Roy Barrera y el Vicepresidente por Venezuela, Diputado Walter Gavidia Rodríguez, para que exploren con los Presidentes de Colombia y Venezuela, las alternativas para reactivar las iniciativas de diálogo entre las dos naciones.
  
- b) Recomendar a las Comisiones de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración, Derechos Humanos y Políticas Carcelarias, y de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado que analice la posibilidad de crear un Grupo de Trabajo que le haga seguimiento detallado al proceso de diálogo por el Acuerdo Humanitario





*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCIÓN N° 8**

**EXTRADICIÓN DE LUIS POSADAS CARRILES**

**VISTO**

Que constituyen propósitos del Parlamento Latinoamericano la afirmación de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales.

La Ley Marco sobre Terrorismo, aprobada por la VI Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Terrorismo, Narcotráfico y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano que, entre sus cláusulas establece la negación de asilo o refugio a toda persona acusada de financiar, planificar o cometer actos de naturaleza terrorista o que presten apoyo a este tipo de actos.

**CONSIDERANDO**

La importancia que tiene para la seguridad, el orden jurídico internacional y la paz, la firme disposición de cooperar recíprocamente con todos los países para reprimir y prevenir actos de terrorismo.

El caso de Luis Posada Carriles, confeso terrorista internacional, que ha sido procesado por su participación terrorista en Venezuela y Panamá, quien está sujeto a un proceso judicial pendiente por su responsabilidad en la voladura del avión civil Cubana de Aviación, perpetrada en Barbados el 6 de octubre de 1976, que costó la vida de 73 personas.

La decisión del Subcomité de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos de América censurando el tratamiento judicial que ha resultado en la permanencia de Posada Carriles en territorio estadounidense y la negativa a autorizar la extradición a la República Bolivariana de Venezuela.

**RESUELVE**

Solicitar al gobierno de Estados Unidos de América que procese expeditivamente la solicitud de extradición de Luis Posada Carriles solicitada por la República Bolivariana de Venezuela, conforme a los acuerdos suscritos entre ambas naciones, para que sea juzgado por los actos terroristas que le han sido imputados y reconocidos públicamente.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCIÓN N° 9**

**ACUERDO PARLATINO**

Considerando:

1.- Que el pleno de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano en su VIII reunión del 22 de noviembre de 2007 en Bogotá – Colombia, acordó solicitar a la Asamblea General del Parlatino que emita una protesta enérgica por la decisión del gobierno de los Estados Unidos de construir un muro en su frontera con México.

2.- Que la historia de la humanidad, nos demuestra que siempre han existido migraciones de pueblos, motivadas por causas económicas, religiosas, políticas, militares, etc.

3.- Que en las últimas décadas, por motivos políticos y económicas millones de latinoamericanas han emigrado en búsqueda de mejores expectativas de vida para ellos y sus familias.

4.- Que uno de sus principales destinos ha sido los Estados Unidos de Norteamérica, país que justamente se conformó en los siglos pasados a través de la migración.

5.- Que producto de esta situación, Estados Unidos unilateralmente inició en octubre de 1994, como parte de la denominada “Operación Guardián” la construcción de un muro en su frontera con México. Decisión que fue recientemente confirmada mediante la resolución 6061 aprobada por la Cámara de Representantes, y el Senado de los Estados Unidos y firmada por el Presidente George Bush con fecha 26 de octubre de 2007.

6.- Que se tiene contemplado construir este muro a lo largo de 1.125 kilómetros, existiendo ya tramos, en ciudades como Tijuana, San Diego y en Estados como Arizona, Nuevo México y Texas.

7.- Que la construcción de este muro debe ser entendida no sólo como un agravio para los inmigrantes mexicanos, sino para los de toda América Latina, siendo además una ofensa para la humanidad, que en su conjunto celebró la caída del muro de Berlín.

8.- Que en pleno siglo XXI, cuando los países avanzan a pasos crecientes hacia integración económica, política y cultural producto del fenómeno de la globalización, la construcción de este muro en la frontera de los Estados Unidos y México – el cual



afecta principalmente a personas de origen latino – solo puede entenderse como una medida racista, que vulnera diversos convenios y tratados suscritos en materia de Derechos Humanos por la comunidad internacional.

9.- Por los motivos anteriormente expuestos, venimos a solicitar a esta Asamblea General del Parlatino que apruebe el siguiente Proyecto de Acuerdo:

#### PROYECTO DE ACUERDO

“La Asamblea General del Parlatino reunida los días 6 y 7 de diciembre en la ciudad de Panamá, acuerda:”

- a) Hacer llegar su más enérgica protesta, al gobierno de los Estados Unidos, al Senado y a la Cámara de Representantes por su reciente decisión de continuar la construcción de un muro en la frontera de dicho país con México.
- b) Solicitar se suspendan las obras de construcción, ya que implica un agravio para todos los latinoamericanos
- c) Respaldar todas las reclamaciones que las autoridades mexicanas o de otros países de América Central realicen ante la ONU y sus Organismos de derechos Humanos.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCIÓN N° 10**

**HEROES Y HEROINAS LATINOAMERICANOS**

**VISTO**

Que la integración latinoamericana y la autodeterminación de los pueblos constituyen principios permanentes e inalterables del Parlamento Latinoamericano.

Que son propósitos del Organismo la defensa de la plena vigencia de la libertad, la lucha por la supresión de toda forma de colonialismo y la oposición a la acción imperialista en América Latina, entre otros.

**CONSIDERANDO**

Que las comunes raíces históricas de lucha independentista vinculan a nuestros pueblos y que tanto héroes como heroínas de las diferentes regiones han ofrecido un gran legado a la gesta libertadora común, sustrato esencial de las iniciativas de integración en curso.

Que el augusto edificio de la independencia americana descansa sobre el glorioso accionar de ilustres personajes que sacrificaron sus propias vidas por la libertad de nuestros pueblos.

Que los monumentos no alcanzan a fijar en la memoria colectiva el verdadero valor de aquellos a quienes podemos llamar héroes o heroínas, que son la culminación de un largo proceso de elaboración popular como aquel hombre o mujer en cuya figura se concreta un esfuerzo del pueblo en su conjunto.

Que, en el marco de las conmemoraciones por los bicentenarios de la Independencia en los países de la región, que comienzan en el año 2009, es menester impulsar un proceso de reflexión integral sobre los legados de los héroes y heroínas a los procesos de construcción de los actuales Estados y la proyección de sus aportes en el futuro.

**RESUELVE**

1. Convocar a ciudadanas y ciudadanos de los países miembros del Parlamento Latinoamericano a presentar trabajos de investigación sobre el legado de los Héroes y Heroínas Latinoamericanos en los procesos independentistas de la región.



2. Editar una publicación sobre la gesta integracionista de los Héroe y Heroínas Latinoamericanos con los trabajos más destacados que se reciban como resultado de tal convocatoria y difundirla en los países de la región



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**RESOLUCIÓN N° 11**

**DECLARACIÓN DE MONTEVIDEO  
VIII REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

En la reunión de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, celebrada en Montevideo, Uruguay los días 30 de octubre y 1º de noviembre de 2007 se abordó el tema de la desnutrición materno infantil.

**CONSIDERANDO:**

Que es un derecho humano esencial de los niños el crecer en un ambiente que les brinde las suficientes para desarrollar su potencial.

Que la mejor forma de organizar ese objetivo es con la mediación de la salud y el desarrollo de los países, conociendo cómo crecen y se desarrollan sus niños y niñas.

Que la Organización Mundial de la Salud ha determinado las estrategias a desarrollar para actuar sobre el crecimiento de la población de niños en forma adecuada, tanto en las condiciones de salud como de alimentación.

Que en lo referente a condiciones de salud, aconseja priorizar pautas en el control de las embarazadas y los niños y hacer cumplir planes de vacunaciones que sean adecuados, y, en materia de alimentación implementar programas de lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de edad, y una alimentación complementaria, oportuna, adecuada e inocua.

Que estudios recientes han demostrado que no importa el lugar y las condiciones socioeconómicas donde hayan nacido esos niños para que su crecimiento sea normal, con condiciones adecuadas para lograrlo.

Que reafirmando además el concepto para alcanzar muchos de los Objetivos para el Desarrollo del Milenio, la inversión en nutrición es fundamental, que la malnutrición afecta el capital humano, pues provoca efectos en el desarrollo psíquico y físico que pueden ser irreversibles, traducidos en hipocrecimientos y bajos rendimientos escolares, hasta la situación más graves, como lo son los fallecimientos por causas vinculadas directa o indirectamente a la misma, y que llevan a aumentar los índices de mortalidad infantil.

Que la malnutrición de la embarazada pone en peligro la salud materna, y aumenta la mortalidad materna, los nacimientos seres humanos con bajo peso y con déficit de hierro y yodo.



RESUELVE:

Recomendar a los países miembros de nuestro organismo parlamentario, a que continúen trabajando en estrategias vinculadas a la reducción de los índices de pobreza e instrumentar programas que tiendan a solucionar el problema de la malnutrición desde el embarazo hasta los niños de 2 años. Asimismo, se considera conveniente, fortalecer a través de nuestros congresos, los programas de salud materno infantil que permitan bajar la incidencia de recién nacidos con bajo peso y estimular las condiciones necesarias que garanticen la lactancia materna adecuada, introduciendo programas de alimentación complementaria adecuada en el momento que corresponda.

Finalmente, se recomienda fortalecer los programas de agricultura, desarrollo rural, abastecimiento de agua y saneamiento, protección social, educación, género y políticas a descentralización que coadyuven a la conformación de binomio madre hijo como soporte indispensable para su normal desarrollo.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**DECLARACION No 1**

**REFERENDUM EN VENEZUELA**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

Expresa su beneplácito con el ejemplar desarrollo del referéndum electoral llevado a cabo el día 2 de diciembre en la República Bolivariana de Venezuela, el cual se erige como muestra cabal de la consolidación democrática en la región.

Apoya la convocatoria a procesos de consulta popular sobre temas que afectan profundamente a la población, tales como los mecanismos constitucionales y congratula la decisión de las autoridades de consultar a la sociedad sobre temas constitutivos del devenir nacional.

Reconoce el compromiso y encomiable espíritu cívico que el gobierno, el pueblo y las instituciones políticas de la República Bolivariana de Venezuela han manifestado con las instituciones de la democracia en el respeto de las pluralidades.





*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**DECLARACION No. 2**

**ELECCIONES EN ARGENTINA**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

Expresa su beneplácito por los comicios desarrollados el 28 de Octubre de 2007 en la República Argentina, por la resultante elección de la Sra. Cristina Fernández de Kirchner como Presidenta Nacional y por la renovación parcial de las Cámaras Legislativas, en lo que se erige como muestra cabal de la consolidación institucional del país.

Congratula al pueblo, las autoridades e instituciones argentinos por el primer traspaso presidencial entre dos presidentes electos mediante sufragio popular desde la crisis política del 2001, haciendo votos para que aquellos pueblos que se encuentren transitando por crisis institucionales y políticas resuelvan pacífica e institucionalmente sus diferencias.

Congratula a la Sra. Presidenta de la Nación por ser la primera mujer electa en dicho cargo en la Argentina, sumándose así a procesos como los liderados por la Sra. Presidenta Michelle Bachelet en la República de Chile, y llama a los países de la región a impulsar políticas que fomenten la igualdad efectiva de oportunidades para ambos géneros.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**DECLARACIÓN No. 3**

**DECLARACIÓN ECUADOR**

**Visto:**

Que en Latinoamérica existe la convicción de que la independencia de los poderes públicos, su mutuo control, la adecuada representación y participación de mayorías y minorías, las libertades de expresión, asociación y reunión, el pleno acceso a la información, las elecciones libres, periódicas y transparentes de los gobernantes, constituyen elementos esenciales de la democracia en la búsqueda de mejorar la calidad de vida de la población.

Que es propósito fundamental y permanente del Parlamento Latinoamericano, defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa con estricto apego a los principios de no intervención y de libre autodeterminación de los pueblos, y que el mismo se compromete a velar por el estricto respeto a los derechos humanos fundamentales, y para que no sean afectados en ningún Estado latinoamericano en cualquier forma que menoscabe la dignidad humana.

Que el Parlamento Latinoamericano tiene como objetivo fomentar el desarrollo económico y social integral de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance, a la brevedad posible, la plena integración económica, política y cultural de sus pueblos, como igualmente apoya la constitución y fortalecimiento de los Parlamentos subregionales de América Latina, que coincidan con el Parlamento en sus principios y propósitos.

Que el Parlamento Latinoamericano ha asumido el reto, en más de una ocasión, de asistir a los países miembros cuando atraviesan por situaciones difíciles o conflictivas.

Que el día quince de abril de dos mil siete, se celebró en la República del Ecuador una consulta popular sobre la conveniencia de convocar una Asamblea Constituyente y que dicha consulta expresó un mandato claro del pueblo con el



apoyo de más del ochenta por ciento de los votos validos para la convocatoria de la misma.

Que conforme al Estatuto, la Asamblea Constituyente está dotada de plenos poderes para transformar el marco institucional del Estado y para elaborar una nueva Constitución.

Que también conforme al Estatuto que la rige, la transformación del marco institucional del Estado ecuatoriano y la nueva Constitución, solo entrarán en vigencia con la aprobación en referéndum, de la nueva Constitución.

#### **RESUELVE:**

- a) Reafirma la importancia fundamental del cumplimiento de los mandatos legitimados por el voto popular.
- b) Exhortar a las instituciones de la República del Ecuador para que aprovechen las condiciones de convivencia pacifica existentes en su territorio, con la finalidad de lograr negociaciones efectivas tendentes a la consecución de un consenso democrático que mantenga el Estado de derecho, la plena división de poderes, la estabilidad de los órganos de los poderes públicos.
- c) Saludar y expresar su apoyo a la Asamblea Constituyente de la República de Ecuador en su trascendente tarea de transformar el marco institucional del Estado y elaborar una nueva Constitución.
- d) Manifiestar su convencimiento de que el proceso de renovación constitucional en la República de Ecuador debe desarrollarse con absoluto respeto a la institucionalidad y al Estado de derecho vigente en aquel país.
- e) Declarar su voluntad de continuar pendiente del desarrollo de la situación política en la República del Ecuador y reitera su disposición de participar, como elemento conciliador, en caso de que sea requerido por cualquier instancia representativa de ese hermano país latinoamericano.



*XXIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano*

*Ciudad de Panamá, República de Panamá, 6 y 7 de diciembre de 2007*

**DECLARACIÓN 4**

**ASAMBLEA CONSTITUYENTE EN BOLIVIA**

**LA ASAMBLEA GENERAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO**

Expresa su beneplácito porque el pueblo Boliviano haya elegido el mejor escenario democrático y participativo de la Asamblea Constituyente para resolver las diferencias sociales y económicas y el Estado pueda incluir y reconocer en su Constitución, a sectores históricamente olvidados y marginados

Apoya al pueblo Boliviano en la conclusión de este mayor escenario, donde los constituyentes fueron elegidos democráticamente y tienen la misión de elaborar la nueva Constitución Política del Estado Boliviano hasta el 14 de diciembre del presente año.